

As. 95.123

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 04-086380- -00007-0000

Fecha: 2009-06-24 17:01:40 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Señora

JEFE DE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.S.D.

REF: Expediente No. 04-086.380 – Solicitud de patente de invención a
nombre de ALCOA CLOSURE SYSTEMS JAPAN, LIMITED

Respuesta a oficio No. 1860 de 13 de febrero de 2009

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad ALCOA CLOSURE SYSTEMS JAPAN, LIMITED, según lo acredita el documento de sustitución de poder anexo, me permito dar respuesta a las observaciones de carácter técnico y jurídico, relacionadas con la patentabilidad, para la concesión de la patente de acuerdo con la Decisión 486, según el concepto técnico No. 65 notificado por fijación en lista de fecha 13 de febrero de 2009.

Acogiendo la sugerencia del señor Examinador, se cambia el título de la presente solicitud por "TAPA DE CIERRE EN RESINA SINTETICA PARA ENVASE DE BEBIDA".

De manera similar, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio de 1-3 reivindicaciones, el cual contiene una única reivindicación independiente y números de referencia de los elementos en todas las reivindicaciones, y del cual se eliminaron las alusiones a usos del envase. La nueva reivindicación independiente 1 incluye los elementos novedosos de la presente invención, junto con las características novedosas de funcionamiento y disposición.

De otra parte, el señor Examinador señala que la presente solicitud se vería afectada en su novedad debido a que las anteriores reivindicaciones independientes eran demasiado generales y el documento D1 las abarcaría en su contenido. Sin embargo, el señor Examinador cita dos documentos como D1: inicialmente cita el documento EP 0644125 y más adelante cita el documento US 2001/027957. Por lo tanto, no es claro cuál de estos dos documentos estaría afectando la novedad de la solicitud.

No obstante lo anterior, se desea resaltar que el nuevo capítulo reivindicatorio incluye todas las características novedosas de la presente invención que la diferencian con el arte previo. En particular, se desea resaltar que en la tapa reivindicada, al ajustar la tapa de resina sintética a la boca 20 del envase, la proyección de sellado del borde de la boca 33 se deforma en una dirección radial de expansión hasta que contacta el cuerpo de la tapa 1. En contraste, EP 0644125 únicamente divulga un elemento 5 que se desplaza axialmente y US 2001/027957 divulga un elemento 32 o 132 que se deforma ligeramente pero no llega a desplazarse hasta hacer contacto con el cuerpo de la tapa.

Adicionalmente, se desea resaltar que ninguno de los dos documentos citados por el señor Examinador divulga una protusión de posicionamiento 34, la cual permite mantener la distancia entre la placa superior 2 y el borde 20b del envase aproximadamente constante y el ángulo de cerrado de la tapa aproximadamente constante.

Finalmente, también se resalta que la configuración específica de la rosca en secciones divisorias 14 y secciones roscadas divididas 15, según la cual las roscas ubicadas en los extremos de la tapa se posición de manera adyacente en la dirección circunferencial; la disposición angular en intervalos iguales de las secciones divisorias; la presencia de una sección de conexión 16 y la configuración de unas secciones roscadas 15 de manera continua mediante la sección de conexión 16, no están divulgadas en el arte previo citado. Es importante anotar que la distribución elegida de las roscas en una tapa de una sola pieza como la de la presente invención, incide directamente en la posibilidad de deformación o ruptura de ciertas porciones de la rosca. Por lo tanto, la presente

invención incorpora las especificaciones indicadas arriba con el fin proveer resistencia uniforme sobre toda la tapa para resistir la deformación inducida por la acción de la presión interna del envase, pero manteniendo la elasticidad de las roscas necesaria para prevenir una posible ruptura en el desmoldeo. Es importante anotar que las ventajas obtenidas permiten prevenir fugas del líquido contenido en el envase debido a la presencia de una tapa con deformidades o rupturas.

Por consiguiente, en vista del nuevo capítulo reivindicatorio y los argumentos presentados, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones a la presente solicitud, ya que la invención cumple con los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la Decisión 486.

De la Señora Jefe,

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.SJ.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Carrera 7 No. 71-21, Torre B, Of. 402

Bogotá, 24 de junio de 2009

MXB/DMS

Anexos

Drigard & Castro
Abogados

Apartado 3692

Cra. 7 16-56
Bogotá - Colombia S.A.

Tel. Conm. 3802200
Tel./Fax: (57.1) 2827976
(57.1) 3802700

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

AS: 95.123

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

REF.: Expediente No. 04 086380

CARLOS H. PALACIO EASTMAN, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Apoderado General de **ALCOA CLOSURE SYSTEMS JAPAN, LIMITED**

Manifiesto por el presente que **SUSTITUYO** el Poder conferido en el abogado **JUAN PABLO CADENA SARMIENTO**, también mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece el pie de su firma, para que actúe ante esa División en las diligencias que se adelantan dentro del expediente de la referencia.

El apoderado sustituto queda ampliamente facultado para intervenir ante esa División; presentar solicitudes, modificaciones, y afectaciones; presentar oposiciones; presentar objeciones; presentar demandas de cancelación; interponer y presentar recursos; pagar; notificarse; desistir; conciliar y transigir; renunciar; sustituir y reasumir este Poder; y en general adelantar todas las actuaciones requeridas para la defensa y efectividad de los intereses de mi representada.

Ruego se le reconozca personería en los términos de esta sustitución.

Respetuosamente,


CARLOS H. PALACIO EASTMAN
C.C. No. 79.311.882 de Bogotá
T.P. 62154 del C.S.J.

ACEPTO:


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
T.P. 57492 del C.S.J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio del Interior y Justicia

Documento escrito dirigido a: _____

Se presentó personalmente ante el suscrito

Don Juanita y Sosa de Bogotá por

Carlos H. Polo Eastman

quien se identificó con la I. C. 79.311.882

de Bogotá y T. P. 62154

C. J. J. y además declaró que el contenido

del anterior documento es cierto y que la firma

que lo autoriza fue puesta por él, en constancia

la firma en Bogotá, **21 ABR 2006**





149
149

REIVINDICACIONES

1. Una tapa de resina sintética caracterizada porque comprende

- un cuerpo de la tapa (1),
- una placa superior (2),
- una sección cilíndrica (3) que se proyecta hacia abajo desde la periferia de la placa superior (2),
- una proyección circular de sellado interior (32) que se forma sobre una superficie interna de la placa superior (2) y encaja dentro de la boca (20) de un envase,
- una proyección de sellado del borde de la boca (33) que se forma en la placa superior (2),
- una sección roscada (10) que se forma en la superficie interior de la sección cilíndrica (3) y que se acopla con una rosca (22) de la boca (20) de un envase y
- una protusión de posicionamiento (34) protuida a partir de la placa superior (2) sobre el lado de una superficie exterior de la proyección de sellado interior (32);

y además, porque los elementos se disponen de manera tal que,

al ajustar la tapa de resina sintética a la boca (20) del envase, la proyección de sellado del borde de la boca (33) contacta un borde (20c) de la boca (20) del envase y además se dobla y se deforma en una dirección radial de expansión hasta que contacta el cuerpo de la tapa (1);

al ajustar la tapa de resina sintética a la boca (20) del envase, la protusión de posicionamiento (34) contacta con su cara inferior (34a) el borde (20c) de la boca (20) del envase;

el ángulo que forma la sección roscada (10) en la dirección circunferencial de es de 600° a 720°;

la sección roscada (10) se divide por medio de secciones divisoras (14) en una pluralidad de secciones roscadas divididas (15);

las secciones divisoras (14) se disponen en intervalos casi iguales en la dirección circunferencial;

la sección roscada dividida (15) ubicada inmediatamente debajo de la sección roscada dividida (15) ubicada en la posición más cercana a la placa superior (2), y la sección roscada dividida (15) ubicada inmediatamente arriba de la sección roscada dividida (15) ubicada en la posición más lejana a la

Fig 150
150

placa superior (2), se forman continuamente por medio de una sección de conexión (16); y

las secciones divisoras (14) se disponen alrededor de una circunferencia completa de la sección roscada (10) en intervalos sustancialmente iguales seleccionados desde 45° hasta 90° en la dirección circunferencial.

2. La tapa de resina sintética de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque un ángulo de formación de una superficie superior de la sección roscada (10) con respecto a la placa superior (2) es desde 20° hasta 45°.
3. La tapa de resina sintética de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizada porque una longitud de protusión de la proyección de sellado interior (32) es desde 1 mm hasta 5 mm.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

Radicación No. 04 – 86380

Clasificación Internacional (IPC): B65D 41/34, B65D41/04, B65D41/32.

Concepto Técnico No. 3002

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

Como resultado del examen definitivo, realizado con fundamento en el artículo 48 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 49 a 66
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 149 a 150
- 1.3. Dibujos: Folios 42 a 47
- 1.4. Prioridad: Folios 69 a 98 (JP 2002-57617 04/03/2002)

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "TAPA DE RESINA SINTETICA, DISPOSITIVO DE CIERRE Y ENVASE LLENO DE BEBIDA".

El problema planteado en esta solicitud es que en ocasiones las secciones roscadas de las tapas no se acoplan adecuadamente con la rosca de la boca del envase, por lo cual se hace imposible ajustar apropiadamente la tapa y se reducirá su hermeticidad.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una tapa de resina sintética capaz de aumentar una hermeticidad elevada.

El objeto de la presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas en la reivindicación independiente 1 (folios 149 a 150)

Clasificación Internacional de Patentes (IPC): B65D 41/34, B65D41/04, B65D41/32.

3. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D 486)

3.1. Novedad (artículo 16 D 486)

De acuerdo a la reivindicación independiente 1 (folios 149 a 150)

El capitulo reivindicatorio de la solicitud limita claramente la invención respecto al estado de la técnica. En la reivindicación independiente se observan de forma

concisa lo nuevo que está aportando al estado de la técnica y lo que lo hace diferente de lo existente hasta ese momento, al proporcionar una tapa de resina sintética, dispositivo de cierre y envase lleno de bebida.

Se puede concluir que las siguientes características: *"Al ajustar la tapa el borde de la boca se deforma en una dirección radial de expansión hasta que contacta el cuerpo de la tapa; El ángulo que forma la dirección circunferencial de la sección roscada es de 600° a 720°, Una sección roscada que se divide en una pluralidad de secciones roscadas divididas en secciones separadas, Unas secciones separadas se disponen en intervalos casi iguales en la dirección circunferencial, Una proyección de sellado del borde de la boca con capacidad de doblarse y deformarse"*. No se encuentran contenidas en el estado de la técnica de manera idéntica, por lo que permitirá afirmar que la solicitud cumpliría con lo estipulado en el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

El problema técnico planteado en esta solicitud y que tocó de diferente manera el estado de la técnica, no se había resuelto previamente. Y mediante una tapa de resina sintética capaz de aumentar una hermeticidad elevada, se acoplan adecuadamente con la rosca de la boca del envase para un ajuste apropiado de la tapa y un aumento de su hermeticidad.

Por lo anterior se puede concluir que la solicitud planteada no es evidente a una persona media conocedora de la materia, por lo que proporciona una configuración alternativa de solución a un problema que antes se había presentado. Con esto se concluye que cumple el requisito de nivel inventivo estipulado en el artículo 18 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones.

3.3. Aplicación industrial (artículo 19 D 486)

Se considera que la invención titulada: "TAPA DE RESINA SINTETICA, DISPOSITIVO DE CIERRE Y ENVASE LLENO DE BEBIDA" es susceptible de aplicación porque pueden ser utilizadas a nivel industrial. Con lo anterior se puede afirmar que cumple con lo estipulado en el artículo 19 de la Decisión de la Comunidad Andina de Naciones

4. Conclusión:

En consecuencia y por todo lo expuesto anteriormente, se recomienda **Conceder** las reivindicaciones 1 a 3 (folios 149 a 150)

Bogotá, D.C.

CONCEPTO TECNICO No. 3002	EXAMINADOR TECNICO Código No. 202084
---------------------------	---

P. 152